



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Verbal. 2019-00183

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al escrito que antecede se ordena a la parte demandante que allegue historial médico prenatal de la señora LAUDÍTH GALVIZ JAIMES y todo el historial médico de la infante LUISA FERNANDA NAVARRO GALVIS, a fin que el Instituto de Medicina Legal rinda dictamen por presunta responsabilidad médica en el presente caso.

Por parte del Despacho ordénese remitir todo el expediente judicial del caso a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

Pertenencia 2017-00079

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Ocaña, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante informa encontrarse en óptimas condiciones de salud, se hace imperativo para el juzgado señalar nueva fecha para la realización de la inspección judicial, para el día nueve (9) de septiembre del año en curso a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

Comuníquesele al señor perito esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Ejecutivo 2021-00014

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, doce (12) de agosto del dos mil veintidós (2022).

En consideración a la manifestación del abogado de la parte demandante se le precisa que la solicitud se formuló en el mismo escrito de excepciones señalándose no haberse practicado en legal forma la notificación del mandamiento de pago al demandado señor HERNAN CHARRY MIRENO.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, that reads "Gloria Cecilia Castilla Pallares". To the right of the signature is a circular stamp containing a stylized signature or initials.
GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.